

BASES DE LA PROMOCIÓN

Concurso “Dona tu Energía, PopUp Store de Nissan”

1.- ORGANIZADOR Y PRODUCTO/S O MARCA/S OBJETO DE LA PROMOCIÓN:

Nissan Iberia, S.A., una compañía constituida y con actividad conforme a la legislación española, con domicilio social en Avinguda Gran Via de l’Hospitalet, 149-151, 08908 L’Hospitalet de Llobregat (Barcelona), con CIF A-60622743 (en lo sucesivo, “Nissan”), organiza una promoción denominada “Dona tu Energía, PopUp Store de Nissan” (en adelante, la “Promoción”).

2.- ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial de la promoción será la ciudad de Barcelona.

3.- DEFINICIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción consiste en realizar un concurso entre todas las personas que hayan participado donando energía con su actividad física en los diferentes soportes instalados en la PopUp Store que habrá en la exposición Expoelectric de Barcelona, durante los días 11 y 12 de Noviembre de 2017.

Para poder participar, previo al inicio de la actividad, todos los participantes deberán aceptar estas bases legales y facilitar los siguientes datos personales: Nombre y Apellidos, fecha de nacimiento, teléfono y email.

Los participantes podrán generar energía a través de la realización de dos actividades:

- **Zona de Suelo Energético:** durante 60 segundos, deberá mover los pies sobre una plataforma metálica que genera energía (vatios-hora). Cuanto más rápido realice este ejercicio, más energía generará.
- **Zona de Bicicletas Energéticas:** durante 60 segundos, deberá pedalear sobre una bicicleta estática que genera energía (vatios-hora). Cuanto más rápido realice este ejercicio, más energía generará.

El personal de la PopUp Store será el encargado de recopilar los datos de energía generada por cada participante en las dos (2) actividades y los sumará para crear un (1) ranking que estará activo y vigente durante los dos (2) días de promoción en Expoelectric.

El usuario que haya generado más energía durante ese periodo, y por tanto se sitúe en el primer puesto del ranking será nombrado ganador, por tanto solo habrá un (1)

ganador. Se limita la participación a una sola vez por persona.

El premio consistirá en un (1) fin de semana en un hotel sostenible para dos (2) personas, disfrutaran del premio el ganador más un (1) acompañante a su elección. El premio incluye dos (2) noches en régimen de alojamiento más desayuno, en el Hotel Mas Salgros EcoResort & Aire Ancient Baths 5*, así como un circuito termal y aromaterapia de 90 minutos, para dos (2) personas.

La fecha para el disfrute del premio será a elección del ganador, sujeta a la disponibilidad del hotel y dentro del período comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y 1 de Abril de 2018, ambos incluidos. No obstante, y en caso de que la fecha escogida por el ganador esté comprendida entre los períodos que se indican a continuación, se aplicará un suplemento de doscientos euros (200€) que correrá a cargo del ganador:

- Del 24 de febrero al 9 de marzo
- Del 28 de marzo al 1 de abril

El valor comercial al tiempo de redacción de las presentes bases asciende a un total de trescientos treinta euros (330€).

4.- PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

Participan de forma voluntaria y gratuita, todas aquellas personas físicas mayores de edad que residan en el territorio nacional de España.

En ningún caso los participantes podrán ser empleados de Nissan, ni familiares en primer grado de dichos empleados (cónyuge, padres, hermanos o hijos). La presente exclusión se considerará aplicable a los empleados de las Concesiones y Talleres Oficiales Nissan, así como a sus familiares en primer grado (cónyuge, padres, hermanos o hijos). Tampoco podrán participar proveedores de Nissan, ni personas que hayan intervenido en la organización de la Acción Promocional.

5.- PERÍODO DE LA PROMOCIÓN

La promoción será válida desde el día 11 de noviembre a las 9 horas hasta el 12 de noviembre a las 21 horas.

El horario de participación será desde las 9h a las 21 horas.

6.- PUBLICIDAD

La promoción será divulgada en la web oficial de Nissan y en la cuenta oficial de Facebook.

7.- COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

El nombre del ganador será publicado en la cuenta oficial de Facebook de Nissan. Además la agencia responsable de la promoción contactará con el ganador mediante Facebook o bien se les enviará un correo electrónico o en su caso, se le llamará, a la dirección o teléfono que figure en sus datos de registro.

De la misma forma se les solicitará los siguientes datos: nombre, apellidos, domicilio incluyendo el código postal, fecha de nacimiento, email, teléfono móvil y DNI.

8.- ENTREGA DEL PREMIO

Para proceder a la entrega del premio el ganador deberá aceptarlo respondiendo al correo electrónico a tal efecto, en caso de no recibir respuesta en el plazo de 72 horas desde la comunicación, perderá el derecho al premio, no asignándose el mismo al siguiente clasificado y por tanto el premio quedará en poder de la organización.

El premio no podrá transferirse o asignarse de ninguna manera, a persona distinta del ganador/a.

El ganador acepta el premio tal y como es, no podrá solicitarse a la Empresa Organizadora cantidad en metálico o premio alternativo alguno.

9.- LÍMITES

El premio objeto de la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. El premio es estrictamente personal y no podrá ser cedido, ni recogido, ni reembolsado en parte o totalmente o intercambiado por otro artículo o servicio. La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación. Nissan no se responsabiliza ante posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio, ni de las posibles expectativas que tuviere del mismo.

10.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Nissan quedará exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por el participante agraciado.

Todo participante, de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos 15/1999 del 13 de diciembre, tiene el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, el cual podrá ejercer enviando una notificación por escrito a [dirección concesionario]

indicando en el sobre Ref: “Dona tu Energía, PopUp Store de Nissan” o bien remitiendo email a Nissan a spain@nissan-services.eu.

Todo participante garantiza que los datos personales facilitados a Nissan en el marco de esta promoción son verdaderos y exactos, la falsedad de la identidad o dirección del participante implicará la automática eliminación de su participación y la anulación del premio conseguido. Si usted no consiente el tratamiento de sus datos personales tal y como se indica en los párrafos anteriores, por favor no participe en la promoción.

Los participantes y en particular el ganador, aceptan y consienten expresamente las posibles acciones destinadas a la verificación de su identidad.

Cualquier fraude o tentativa de fraude, en particular en el suministro de información errónea o la falsificación de la dirección o de la identidad; así como el no acatamiento de las presentes bases o cualquier intento de alterar el desarrollo del Sorteo significará la automática eliminación del participante o participantes implicados.

El ganador que haya alterado el desarrollo del Sorteo en alguna de las maneras anteriormente expuestas perderá el derecho a recibir el premio.

11.- ACCESO DE TERCEROS A LOS DATOS

Los participantes aceptan, de manera expresa, que sus datos sean cedidos a la agencia contratada para la organización de la promoción, TRO, y a NISSAN, para fines de envío de los premios.

12.- DERECHOS DE IMAGEN

Nissan podrá utilizar la imagen y/o identidad del ganador de la promoción a efectos publicitarios o acreditativos de la veracidad de la campaña, sin que ello implique recibir pago o contraprestación alguna. Al mismo tiempo, la persona agraciada se compromete a prestar su consentimiento expreso para que pueda utilizarse su nombre, voz o imagen para iguales fines, sin compensación alguna, con excepción de la entrega del premio ganado.

13.- RESPONSABILIDAD

Si Nissan tuviera algún motivo para creer que se ha producido un incumplimiento de estas Bases Legales o del espíritu de la promoción podrá, a su discreción, eliminar de la promoción al participante que haya incumplido estas bases.

Nissan se reserva el derecho a interrumpir el Concurso totalmente o parcialmente en el caso que determinadas causas pudieran impedir el transcurso previsto del Concurso, por ejemplo en caso de virus informático, fallos de hardware y/o software y/u otras

causas técnicas y/o legales que pudieran influir en la administración, seguridad, integridad y/o realización reglamentaria del Concurso.

Nissan no se responsabiliza del extravío de la información relativa a la inscripción al concurso de un participante por causas ajenas a la Empresas Organizadoras (por ejemplo, un problema de conexión a Internet, un fallo temporal por cualquier razón en los servidores de Internet de la Empresas Organizadoras, etc.) o de la ilegibilidad o imposibilidad de tratamiento de tales datos (por ejemplo, debido al uso de equipo/hardware o programas no adecuados para la realización de la suscripción, etc.).

Nissan se reserva el derecho de solicitar a los participantes toda aquella documentación o información que considere necesaria para comprobar su correcta participación en la promoción y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases.

No se puede reclamar el derecho de poder acceder en todo momento al aplicativo disponible de la promoción. Nissan tiene derecho de suspender dichos servicios en todo momento sin verse obligada a indicar las causas.

Nissan no se hará responsable de ningún incidente o percance que pudiera sucederle al ganador, ni de las consecuencias de éstos, y en general no se hará responsable de ningún incidente que pudiera acontecer durante el disfrute del premio cualquiera que sea su naturaleza. La participación en esta promoción implica la aceptación expresa de esta condición.

Nissan no será responsable de cualquier perjuicio (personal, físico, material, financiero y otro) que pudiera acontecer durante la participación en la presente promoción, o durante el disfrute del premio cualquiera que sea su naturaleza. La participación en esta promoción implica la aceptación expresa de esta condición.

El ganador acepta eximir de toda responsabilidad a todas las empresas del grupo Nissan, Concesionarios, así como a sus empleados y representantes por cualquier daño atribuible a la aceptación del premio que pudieran sufrir.

14.- TRATAMIENTO FISCAL DE LOS PREMIOS

Los premios objeto de esta promoción se ajustarán a lo dispuesto en el vigente Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

De conformidad con la indicada normativa, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 euros. Nissan ingresará en la Hacienda pública las cantidades retenidas en nombre del ganador, obligándose, asimismo, al cumplimiento de las obligaciones de información a la Agencia Tributaria y al ganador derivadas de la concesión del premio. Dicha retención o ingreso a cuenta correrá a cargo de Nissan y, por lo tanto, constituirá

mayor valor del premio. Por su parte, el premio obtenido en la presente promoción quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas del ganador.

Los premios sólo serán válidos para personas físicas.

15.- DEPÓSITO Y CONSULTA DE LAS BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

Registro de las bases. Las bases de la presente promoción se protocolizarán ante el Notario del Iltre. Colegio de Notarios de Barcelona, con domicilio profesional en Rambla de Catalunya, 67, 1º de Barcelona.

Las bases estarán asimismo disponibles para su consulta e impresión en la página de Facebook <https://www.facebook.com/NissanESP/> y en la web oficial de Nissan en el siguiente link <https://www.nissan.es/experiencia-nissan/eventos.html>.

16.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES.

La participación en la promoción implica de forma automática la total aceptación de todos y cada uno de los apartados de estas bases, y del resultado de la misma.

El participante certifica que reúne todos los requisitos necesarios para tomar parte en la presente promoción aceptado las presentes bases.

17.- JURISDICCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

El presente reglamento será regido e interpretado conforme a la Ley española.

Cualquier cuestión imprevista no reseñada en las Bases será resuelta por la propia Empresa Organizadora.